



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su revisión, teniendo en cuenta los escritos anexos en documentos 48, 49, 50, 51 y 52 queda para proveer. **junio 13 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1534

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

Demandante: ROBEIRO VASQUEZ.

Demandados: MARTINA GARCIA LOZANO (Menor de edad), representada legalmente por la señora Carmen Julia Lozano Ospina (Tia), como heredera determinada de la señora Maria Cristina Lozano Ospina y demás herederos indeterminados.

Rad. No.: 761114003003-**2021-00290-00**

ASUNTOS:

1. Como primer asunto, se encuentra que, en escrito fechado **del 21 de marzo de 2023**, el Dr. Carlos Arturo Franco Marín quien mediante auto No.505 del 13 de marzo de 2023, fue designado como curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MARIA CRISTINA LOZANO OSPINA.

Respecto de dicha asignación informa que; *“Solicito al Despacho sea relevado de tal designación, atemperándome a lo indicado en el Art. 48 numeral 7 del C. G. P. (...) como quiera que soy curador ad-litem de los procesos, 2021 – 0048, 2019—00536, 2021- 00071, 2017- 00253, 2018-00581, 2018-00412, 2018-00487, y 2019-00229, que cursan ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE, y 2017-00459, que cursan ante el JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE, y que en la actualidad se encuentran activos.”*

En memorial del 08 de junio de 2023 (anexo 52) la apoderada del demandante solicita nombrar nuevo curador.

2. Por otra parte, en anexos 49, 50 y 51, reposan informes de los meses de abril, mayo y junio de 2023, por parte de **la secuestre designada HILDA MARIA DURAN CAICEDO.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.,

RESUELVE:

PRIMERO: **RELEVAR** del cargo de Curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MARIA CRISTINA LOZANO OSPINA, al Dr. CARLOS ARTURO FRANCO MARIN, por las razones previamente expuestas.



SEGUNDO: **DESIGNAR** Curador *Ad-Litem* para que represente los intereses de los señores HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MARIA CRISTINA LOZANO OSPINA.; Inclúyase para la representación al Doctor **RAFAEL VARELA MENA**, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado.

TERCERO: **NOTIFICAR** mediante su dirección electrónica rafaa63@hotmail.com, al Curador *Ad-Litem* asignado, advirtiéndole que la designación en el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá comparecer ante el despacho por medio de los canales digitales habilitados para ello, dentro de los **cinco (5) días** siguientes al recibo de la comunicación para que manifieste si acepta o no el cargo, **Líbrese OFICIO por secretaria.**

CUARTO: **FIJAR** como gastos del auxiliar que acepte la designación, la suma de doscientos Mil pesos (\$200.000) que deberán ser cancelados por la parte actora en este proceso a órdenes del Juzgado o directamente al Auxiliar de la Justicia.

QUINTO: **PONER EN CONOCIMIENTO** los informes de la secuestre por concepto de recibos de cánones de arrendamiento, de consignación por \$650.000, por cada mes.

- Memorial del 11 de abril de 2023, (anexo 49), informe secuestre mes de abril de 2023.
- Memorial del 08 de mayo de 2023, (anexo 50), informe secuestre mes de mayo de 2023.
- Memorial del 08 de junio de 2023, (anexo 51), informe secuestre mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69128b18c81c8cf7bb77188d605c48cc05f7e418f5db4077f525087392f509e**

Documento generado en 13/06/2023 09:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 068.

El anterior auto se notifica hoy
14 de junio de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria